

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Ref. 110014003082-2021-00336 00

Atendiendo el informe Secretarial que antecede y debido a que la demandada no concurrió a la secretaría del Juzgado a suscribir el título-valor acorde con lo ordenado en la sentencia del 13 d enero de 2023 y con el fin de continuar con el trámite del proceso, se dispone:

Señalar la hora de las 9:30 del día tres (3) del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023) para efectos de que el titular de este Juzgado suscriba el título sustituido, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 16 del artículo 398 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ**

**Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de
Bogotá**

Bogotá D.C., el día primero (1º) de junio de 2023
Por anotación en estado N° **61** de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:

John Edwin Casadiego Parra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 82
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **472a4660ff146da73b23e77f05f99f9287a847241d3754cb682e2db645a1bfdc**

Documento generado en 31/05/2023 11:58:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>